



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 75/2021

El Magistrado Excmo. Sr. D. Cándido Conde-Pumpido Tourón desea hacer público que el texto de voto particular formulado en la sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad 2054-2020, que se difundió el pasado fin de semana, correspondía a un borrador, no definitivo, que se había repartido en el ámbito interno del Tribunal. El texto definitivo, ya revisado y corregido, que es el que se incorporará a la sentencia y que se publicará en el BOE, es el que se ha notificado junto con la sentencia y el resto de los votos particulares y que puede consultarse en la página web del Tribunal.

“Lamento que algunas de las expresiones desafortunadamente contenidas en el borrador, y que son fruto de la discrepancia propia del arduo debate jurisdiccional sobre asuntos especialmente complejos y relevantes, han molestado a mis compañeros de la mayoría, a quienes pido disculpas. De ellos, solo puedo resaltar su integridad, solvencia y compromiso intelectual, así como mi admiración por su profunda formación jurídica y su noble dedicación a la tutela de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Con independencia de la pluralidad de pareceres, que solo puede enriquecer las resoluciones de este Tribunal, he de manifestar que para mí resulta un orgullo y una satisfacción deliberar con ellos”.

Madrid, 20 de julio de 2021